

GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
22 MAR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº int.: N-3626833

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5223  
SANTIAGO, 16 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº938 de fecha 25.03.2002, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña María Magdalena LICOTA RIVA, de nacionalidad peruana, por delito de contrabando, siendo condenada a la pena de multa, al pago de las costas del juicio y comiso de las mercancías objeto del delito. Dicha multa se encuentra cancelada y la causa archivada en el Tribunal Aduanero de Arica; b) La carta de reconsideración adjunta al Oficio Ord. Nº1395, de 10.08.2012 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, en Oficio de fecha 03.01.2013, la extranjera no registra nuevos antecedentes aparte del delito de contrabando; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº938 DEL 25.03.2002 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña María Magdalena LICOTA RIVA, de nacionalidad peruana, DNI Nº00517808.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

08.01.2013  
MCM/GCH/CFM

REPÚBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
CARRERA LA MACKENNEY  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFE

MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION